**Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México**

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio en términos del artículo 1 del Estatuto Orgánico de la propia Caja.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, este organismo público descentralizado únicamente tiene atribuciones para otorgar y administrar las prestaciones y servicios establecidos en la Ley.

 De dicos preceptos y del marco normativo aplicables a esta Entidad se desprende que no cuenta con facultades para emitir resoluciones y/o laudos.